

# ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS “SEGURIDAD ANTE TODO” NORMAS PARA EL PROGRAMA GIRL SCOUTS Actividades relacionadas con la venta de productos Girl Scout



Los siguientes cambios en las normas contenidas en el manual Seguridad Ante Todo –normas 28, 30 y 31- fueron adoptadas por la Junta Directiva Nacional de GSUSA el 15 de junio de 2008. Las modificaciones en las pautas realizadas por GSUSA reflejan la necesidad de actualización, incluyendo la revisión de los requisitos para las actividades. Este documento reemplaza cualquier otro que se haya editado antes del 15 de junio de 2008, incluyendo aquellas normas y pautas para las actividades que se publicaron en el manual Seguridad Ante Todo. Los cambios están resaltados a pedido de los concilios.

## Norma 28 (Revisada)

### *Actividades en las que se maneja dinero*

Los grupos deberán financiarse mediante sus propias cuotas, actividades para ganar dinero obtenido al vender productos con el auspicio del concilio. Las Girl Scouts Daisies sólo pueden participar de la venta de productos que cuenten con el auspicio de los concilios, pero no deben recaudar dinero bajo ningún concepto, excepto a través de las cuotas del grupo o contribuciones de padres. (Enmendado por la Junta Directiva GSUSA 6/15/2008)

La “ganancia de dinero para el grupo” se refiere a actividades planeadas y realizadas en conjunto por niñas y adultos para ganar dinero destinado a fondos del grupo, de acuerdo a un presupuesto previsto. El concilio autoriza en todo su territorio las “ventas de productos auspiciadas por el concilio” en las que participa el grupo. Los productos pueden ser galletas Girl Scout, calendarios, revistas o los paquetes de nueces y dulces, que son vendidos por medio de tropas u otras vías participativas de Girl Scouts. Los fondos recaudados se usarán para actividades de Girl Scouts y nadie los podrá guardar como si fueran de su propiedad. Las niñas pueden, sin embargo, ganar incentivos a las ventas y/o créditos que podrán redimir en productos Girl Scouts y/o en actividades.

La participación de las niñas en los proyectos del grupo para ganar dinero o en las ventas de productos auspiciados por el concilio se basa en las consideraciones siguientes:

- Participación voluntaria
- Permiso escrito de un padre o un tutor
- Pautas del concilio

- Comprensión y capacidad para explicar a otros por qué se necesita el dinero
- Procedimientos comerciales correctos
- Cumplimiento de las ordenanzas locales relativas a la participación de niños en actividades para ganar dinero
- Adhesión a las pautas sobre protección personal
- Precauciones para salvaguardar el dinero

Si están desempeñándose como Girl Scouts, las niñas no pueden recaudar o solicitar dinero para otras organizaciones. Sin embargo, si tienen fondos que no vayan a necesitar para las actividades durante el año, pueden dar parte de los mismos a organizaciones o proyectos que consideren meritorios (por ejemplo, organizaciones locales o internacionales que prestan servicios a la comunidad o proyectos de preservación del medio ambiente).

Aliente a las niñas para que destinen parte de los fondos recaudados por el grupo para cubrir las cuotas anuales de afiliación de todos los miembros del grupo. Esta es una práctica razonable y eficiente que les permite a las niñas cumplir con sus cuotas a la vez que disminuye la cantidad que cada una debe pagar.

Véanse los requisitos de seguridad para la venta de galletas y productos con el auspicio del concilio, así como las normas que figuran en Seguridad Ante Todo: 29, 30, 31, 32 y 33. (Las normas 29, 32, 33, 34 y 35 no presentan ninguna revisión).

### Norma 30 (Revisada)

#### *Venta de productos con el auspicio del concilio*

**Las niñas sólo pueden participar en un máximo de dos ventas anuales con el auspicio del concilio, y sólo una de éstas será de galletas. El concilio determina la porción de dinero que se va a dar a los grupos participantes y esto se explica a las niñas y adultos durante la orientación que se dicta antes de la venta del producto. Las Girl Scout Daisies pueden participar de la venta de productos con el auspicio del concilio siempre que sea en colaboración con adultos, como una Experiencia de Liderazgo de Girl Scout (Enmendado por la Junta Directiva de GSUSA 6/15/2008)**

La venta de galletas de las Girl Scouts y otros productos con el auspicio del concilio, constituye una parte integral de La Experiencia de Liderazgo de Girl Scout que pone el acento en el conocimiento financiero. Las niñas aprenden a establecer metas y presupuestos, a comercializar un producto para los demás, a trabajar en equipo y muchas otras aptitudes que se requieren para lograr una venta exitosa. El rol del adulto es el de apoyo a

las niñas, de ninguna manera debe asumir toda la responsabilidad de las ventas. Véanse los requisitos de seguridad para las actividades de venta de galletas y productos con el auspicio del concilio en la página 142 del manual Seguridad Ante Todo.

Todas las niñas que pertenezcan a Girl Scouts pueden participar en las actividades de venta de productos auspiciadas por el concilio bajo la supervisión de un voluntario. El concilio, a través de su equipo de empleados y voluntarios, proporciona capacitación a todos los participantes sobre los procedimientos a seguir durante la venta.

El concilio da las pautas y procedimientos para participar y determina cómo se utilizará el dinero que se recolecte y el sistema de reconocimiento. El concilio retiene parte de los ingresos que se obtienen de las ventas de productos para apoyar tanto las actividades del programa como la participación de todas las Girl Scouts inscritas. Todos los voluntarios adultos, así como las niñas y sus familiares, deben estar al tanto de cómo se utiliza el dinero que se recolecta, a fin de poder explicarlo al público.

En ningún caso el ingreso proveniente de la venta de productos pasa a ser propiedad personal de las niñas participantes. Todas las niñas que pertenezcan a Girl Scouts pueden participar de la venta de productos del concilio siempre que estén supervisadas por un adulto entrenado. Las niñas pueden ganar incentivos y “créditos para galletas”, pero “el dinero ganado”, que normalmente iría a un grupo, es administrado por el concilio.

Los padres y tutores dan su permiso y se les informa sobre el paradero de las niñas cuando éstas participan en la venta de productos.

Las niñas se identifican como Girl Scouts mediante el uso del prendedor de afiliación, el uniforme oficial, un componente del mismo, o bien la vestimenta de Girl Scout.

Los adultos deben vigilar, supervisar y guiar las actividades de venta en todos los niveles de edad. Las Girl Scout Daisies, Brownies y Juniors deben estar acompañadas por un adulto en todo momento. Las Girl Scout Cadettes, Seniors y Ambassadors que participen en las ventas de puerta en puerta deben estar supervisadas por un adulto. Las niñas siempre usan el sistema de compañeras.

El dinero adeudado por la venta de productos debe recolectarse al momento de la entrega del producto o de acuerdo a las instrucciones que imparta el concilio de Girl Scouts.

Debe conservarse la privacidad de la información personal del cliente. Las niñas no deben manejar información de tarjetas de crédito de los clientes.

No se les debe permitir a las niñas que soliciten información sobre tarjetas de crédito.

### ***Pautas para los procedimientos online***

Tanto las niñas como sus familiares deben abstenerse de realizar ventas en Internet de galletas de Girl Scouts u otros productos aprobados por el concilio. Sin embargo, las niñas pueden usar el correo electrónico como una **herramienta de comercialización** para que la familia, los amigos y clientes se enteren del producto en venta.

- Se debe moderar el envío de correo electrónico relacionado con las ventas para que no se convierta en SPAM (correo no deseado). Tanto las niñas como sus padres deben abstenerse de utilizar los listados de membresía para obtener direcciones de correo electrónico, como tampoco podrán usar listados que puedan obtenerse en las empresas donde trabajan sus padres o familiares.
- Tanto las niñas como los padres deben abstenerse de crear páginas Web para tomar pedidos o aceptar pagos online.
- Las listas de los clientes y sus respectivos correos electrónicos se deben tratar con respeto y las niñas deben ser instruidas en los temas relativos a la privacidad.

Los concilios de Girl Scouts no venden galletas, son las niñas quienes las venden. Toda venta que llegue al concilio a través del sitio web [girlscoutscookies.org](http://girlscoutscookies.org) debe ser completada por y reconocida como venta de las niñas. Queda a criterio del concilio de Girl Scout la disponibilidad de un sistema que facilite la participación de las niñas.

### **Norma 31 (Cambios mínimos)**

#### ***Distintivos por la venta de productos con el auspicio del concilio***

**La participación en un plan de distintivos por la venta de productos con el auspicio del concilio deberá ser opcional para los grupos y las personas que intervengan. Si se usan distintivos, estos deberán guardar relación con el programa y representar una oportunidad para que las niñas participen en las actividades de Girl Scouts.**

Como parte de la Experiencia de Liderazgo de Girl Scouts, las niñas pueden ganar diversos distintivos que se adjudican de acuerdo al nivel de edad de las niñas. Además, cada concilio puede elegir proporcionar parches, distintivos a las ventas y ayudas económicas para participar en campamentos, eventos, jornadas al aire libre, ayudas para viajes (*destinos*)

y proyectos de acción/servicio, así como materiales e insumos para participar en los programas de actividades.

El plan de reconocimiento del concilio se aplica igualmente a todas las niñas que participan en la venta de productos.

En la medida de lo posible, los concilios deberán hacer participar a las niñas en la selección de distintivos y en la administración del dinero que se les otorga a las niñas por las ventas de productos (por ejemplo, ayudándolas a que intervengan en el proceso de petición de ayuda financiera para proyectos de liderazgo o de ayuda financiera para viajes (*destinos*))

(Las normas 29, 32, 33, 34 y 35 no se han modificado).

**Venta de galletas u otros productos con el auspicio del concilio**

Antes de la venta, se deben repasar los siguientes requisitos de seguridad que deben cumplir las Girl Scouts Daisies, Brownies, Juniors, Cadettes, Seniors y Ambassadors.

Las Girl Scouts registradas individualmente no pueden participar de las actividades de venta de productos a menos que estén supervisadas por un adulto entrenado por el concilio o unidad de servicio.

### **Planificación y Supervisión**

- ✓ *Se observan las ordenanzas locales relativas a la participación de niños en actividades en que se gana dinero*
- ✓ *Las niñas participan en la planificación y fijación de objetivos para la venta de productos*
- ✓ *La participación de cada niña es voluntaria*
- ✓ *Se obtiene permiso escrito del padre o tutor de las niñas antes de que éstas participen en una venta de productos con el auspicio del concilio.*
- ✓ *El padre, tutor u otra persona adulta tiene que estar siempre al tanto del paradero de cada niña mientras participe en la venta de productos.*
- ✓ *Las niñas pueden usar el teléfono y correo electrónico para avisar a sus amistades y parientes sobre la venta, pero no pueden vender*

*los productos poniendo anuncios, ni hacer transacciones en un sitio de Internet.*

- ✓ Los pautas para ventas corporativas (ventas en cantidad para compañías) realizadas por niñas de entre 11 a 17 años, deberán ser coordinadas a través del concilio Girl Scout.
- ✓ Las Girl Scouts deberán ser supervisadas por el concilio siempre que participen en una actividad de beneficencia en la que se realicen ventas cuya recaudación sirva para ayudar a una comunidad u organización.
- ✓ Cualquier donación en cantidad a militares fuera del país deberá ser coordinada a través de personal militar o relacionado, tanto en el lugar de origen como en el lugar de recepción. Si se trata de grandes envíos, el concilio deberá establecer un acuerdo con terceros para asegurar que las galletas llegarán al sitio establecido. No se deben enviar regalos a bases estadounidenses o a bases fuera del país donde haya Girl Scouts involucradas en la actividad de venta de productos. Las Girl Scouts deben acatar la jurisdicción del concilio durante la venta o comercialización de un producto para un programa de donaciones.
- ✓ Los recibos de ventas escritos por las niñas deben ser firmados con su nombre de pila únicamente, el número de tropa/grupo y el nombre del concilio. No deben agregarse la dirección ni el correo electrónico de las niñas.
- ✓ Los adultos deben ser cautos en el manejo de dinero en los lugares de venta. Si hiciera falta, acuerde con otros adultos para ir a depositar el dinero en una cuenta bancaria las veces que haga falta, especialmente en puestos de venta muy concurridos por el público.

### **Ropa**

- ✓ Las niñas se identifican como Girl Scouts usando un prendedor de afiliación, el uniforme oficial, una parte del uniforme o una vestimenta informal de Girl Scout.
- ✓ La vestimenta siempre debe ser acorde a las temperaturas de la región.

### **Recepción de pedidos y venta**

- ✓ Las niñas deben manejar la venta de galletas Girl Scout y otros productos. Los padres y tutores deben recibir, por parte del adulto

a cargo y del concilio, la información sobre el rol que le cabe cumplir durante las ventas. Los adultos pueden asistir, pero no pueden vender productos Girl Scouts (El rol de los adultos del nivel Girl Scout Daisy está explicado en los materiales online de GSUSA. Diríjase a la página web.girlscouts.org, y allí ubique Girl Scout Central: Cookies.

- ✓ Los adultos proporcionan supervisión y orientación en todos los niveles de edad. Las Girl Scout Daisies, Brownies y Junior van acompañadas de adultos cuando realizan ventas, toman pedidos o distribuyen galletas.
- ✓ Si se permite vender un producto donde trabaja un adulto, la niña debe participar personalmente en el trato con el cliente y/o durante la entrega del producto.
- ✓ Las Girl Scouts deben acatar la jurisdicción del concilio durante la venta o comercializan un producto, o cuando recauden para un programa de beneficencia. Las Girl Scouts deben acatar la jurisdicción del concilio cuando vendan galletas a familiares/tutores en sus lugares de trabajo, a menos que de antemano se establezca un acuerdo para reunir a todos los familiares de Girl Scouts que estén relacionados con ese lugar de trabajo en particular.
- ✓ Las niñas deben estar familiarizadas con los vecindarios que recorrerán durante las ventas.
- ✓ Las Girl Scout Cadettes y Ambassadors deben usar el sistema de compañeras y tener, además, un adulto que supervise.
- ✓ De no estar acompañadas por un adulto, las niñas venden de casa en casa sólo durante las horas que haya luz del día.
- ✓ Cuando las niñas estén a cargo de un puesto de ventas en una tienda, un centro comercial u otro lugar público, siempre debe haber un adulto con ellas. El adulto no puede quedarse solo en el puesto de venta, sino que las niñas deben estar presentes.
- ✓ Las niñas aprenden y practican precauciones para protegerse, según lo señalado en los manuales de GSUSA y en los materiales provistos para cada actividad. Por ejemplo:
  - Emplean prácticas de seguridad peatonal, especialmente al cruzar intersecciones muy transitadas, un pasillo, o

**caminando por el aparcadero de autos.**

- No entran en casa de extraños (casa o apartamento).
  - No llevan grandes cantidades de dinero. Se toman medidas por anticipado para resguardar el dinero. El apoyo de los adultos asegura que las niñas no lleven grandes sumas.
  - **Jamás se acercan a venderle a alguien que está en un vehículo.**
  - **No aceptan billetes de más de 20 dólares; pídale al cliente que traiga cambio si está por pagar con un billete mayor.**
- ✓ Se debe asignar un número telefónico, o el correo electrónico del grupo supervisado por un adulto, para nuevos pedidos o quejas; ninguna niña da su número telefónico ni correo electrónico personal.
- ✓ Al planear los puestos de venta, se establece contacto con las autoridades locales para solicitar y obtener más sugerencias y asistencia en materia de seguridad. Los concilios deben tener un plan para la aprobación de la ubicación de los puestos de venta y para asegurarse de que sean asignados en forma justa y equitativa.
- ✓ Girl Scout Cookies® y Girl Scouts® son marcas registradas de Girl Scouts of USA y no pueden ser usadas para promocionar productos o servicios. Cualquier consulta relacionada con el uso de Girl Scouts Cookies o el nombre Girl Scouts debe ser dirigida a un concilio Girl Scouts o a [trademarks@girlscouts.org](mailto:trademarks@girlscouts.org)

### ***Una aclaración especial para Girl Scout Daisies***

- ✓ Los materiales proporcionados por GSUSA para las Daisies están dirigidos a que las niñas vendan a sus amigos (incluyendo vecinos) y familiares. Este enfoque se basa en:
- La capacidad de atención y el grado de desarrollo físico de las niñas;
  - La necesidad de contar con un adulto por cada niña que ayude a manejar dinero (los adultos deben ser los que guarden el

dinero en todo momento)

- La participación de familiares o adultos de confianza en la determinación de las metas, asegurando que dichas metas sean las adecuadas para el nivel de grupo o los individuos; y
  - La importancia de proporcionar a las niñas los fundamentos de la actividad relacionada con productos.
- ✓ Los adultos que supervisen a las niñas deben comprender los objetivos de la actividad de venta de productos y la manera en que pueden ayudar a las niñas en la Experiencia de Liderazgo de Girl Scouts. Lo importante es que las niñas alcancen con éxito la meta de vender el producto en compañía y colaboración de uno o más adultos, y que dicha meta esté enmarcada en el proceso de **Dirección a Cargo de las Niñas, Aprendizaje Práctico y Aprendizaje Cooperativo.**